



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 631304003001-2022-00164-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0041

Teniendo en cuenta el escrito obrante a nro. 27 del exp. se acepta el poder y **SE RECONOCE PERSONERÍA** para actuar como apoderado de la demandada GLADYS BAQUERO DE MOSQUERA, al doctor Juan Carlos González Sánchez.

1

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c03e4f8afabc4c31d4bd1ba7447cb8be2622146a7e14cf09387e81ef0ccb404**

Documento generado en 26/01/2023 04:41:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>